

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

**2290** *Aprobación definitiva del Presupuesto de 2017, Bases de Ejecución y Plantilla de personal.*

#### Edicto

Que no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias al acuerdo plenario de fecha 28 de marzo de 2017 de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, bases de ejecución, plantilla orgánica y relación de puestos de trabajo año 2017, (plantilla y relación de puestos de trabajo que, a su vez, fue rectificadas por acuerdo de pleno de fecha 28 de abril de 2017)

Que habiéndose expuesto al público y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 72 de 18 de abril de 2017, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017 y bases de ejecución, así como la plantilla orgánica y relación de puestos de trabajo año 2017 y no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el mismo resulta definitivamente aprobado. Por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la LRBRL y 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se hacen públicos el Presupuesto, resumido por capítulos, la plantilla orgánica y relación de puestos de trabajo año 2017, aprobados junto con el mismo.

#### *Resumen del Presupuesto para 2017*

##### Estado de gastos

		<b>Euros</b>
Capítulo I	Gastos de personal	717.474,00
Capítulo II	Gastos bienes corrientes y servicios	1.402.837,00
Capítulo III	Gastos financieros	28.500,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	38.203,00
Capítulo VI	Inversiones reales	1.174.624,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	0,00
Capítulo VIII	Activos financieros	0,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	654.000,00
	<b>Total estado de gastos</b>	<b>4.015.638,00</b>

Estado de ingresos

		<b>Euros</b>
Capítulo I	Impuestos directos	1.010.913,00
Capítulo II	Impuestos indirectos	6.000,00
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	734.855,00
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	841.662,00
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	4.612,00
Capítulo VI	Enajenación de inversiones reales	1.254.434,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	547.998,00
Capítulo VIII	Activos Financieros	0,00
Capitulo IX	Pasivos financieros	480.018,00
	<b>Total estado de ingresos</b>	<b>4.880.492,00</b>

Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

A) Funcionarios de Carrera:

1.- Con Habilitación de Carácter Estatal

1.1. Secretario-Interventor, Subescala Secretaría-Intervención. 1 Plaza. Nivel de DC. Destino: 22. Grupo Clasificación (art. 76 y Disposición Transitoria Tercera EBEP): A, Subgrupo A1/A2 (correspondiente al grupo funcional A/B del art. 25 de la Ley 30/1982). Vacante, estando ocupada, mientras tanto, con carácter accidental por D. Juan Raúl Plaza Agea desde el 1 de julio de 2013, cargo para el que ha sido nombrado por Resolución de la Alcaldía nº 50/2013, de 28 de junio y nombramiento de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía de fecha 22 de diciembre de 2015 y 14 de junio de 2016.

2.- Escala de Administración General.

2.1.- Subescala de Gestión.

1 Plaza y puesto de Técnico en Gestión Administrativa y Jurídica. Nivel de C. Destino: 19. Grupo Clasificación (art. 76 y Disposición Transitoria Tercera EBEP): A, Subgrupo A2 (Correspondiente al grupo funcional B del art. 25 de la Ley 30/1982) Vacante (Plaza creada en el Pleno de 29 de junio de 2007 y rectificada en Pleno de 29 de noviembre de 2007 e incluida en la OEP año 2007).

2.2.- Subescala Administrativa.

2 Plazas y puestos de Administrativo de Administración General. Nivel de C. Destino: 18. Grupo Clasificación (art. 76 y Disposición Transitoria EBEP): C, subgrupo C1 (Correspondiente al grupo funcional C del art. 25 de la Ley 30/1982). Una cubierta en propiedad. Una vacante.

2.3.- Subescala Auxiliar.

1 Plaza y puesto de Auxiliar de Administración General. Nivel de C. Destino: 14. Grupo Clasificación (art. 76 y Disposición Transitoria Tercera EBEP): C, Subgrupo C2 (Correspondiente al grupo funcional D del art. 25 de la ley 30/1982). Cubierta en propiedad.

3.- Escala de Administración Especial

3.1.- Subescala Técnica.

3.1.1. Técnico Medio.

1 Plaza y puesto de Bibliotecario/a Archivero/a. Nivel de C. Destino: 18 Grupo Clasificación (art. 76 y Disposición Transitoria Tercera EBEP): A, Subgrupo A2 (Correspondiente al grupo funcional B del art. 25 de la Ley 30/1982) Vacante. (Plaza creada en el Pleno de 31 de julio de 2008).

3.2. Subescala de Servicios Especiales

3.2. A. Policía Municipal y sus Auxiliares.

1 Plaza y puesto de Oficial-Cabo Policía Municipal. Nivel de C. Destino: 18. Grupo Clasificación (art. 76 y Disposición Transitoria Tercera EBEP): C Subgrupo C1 (Correspondiente al grupo funcional C del art. 25 de la Ley 30/1982). Vacante.

2 Plazas y puesto de Policía Municipal. Nivel de C. Destino: 18. Grupo Clasificación (art. 76 y Disposición Transitoria Tercera EBEP): C, Subgrupo C1 (Correspondiente al grupo funcional C del art. 25 de la Ley 30/1982). Cubiertas en propiedad.

1 Plaza y puesto de Auxiliar de Policía Municipal. Nivel de C. Destino: 14. Grupo Clasificación (Disposición Adicional Séptima y Disposición Transitoria Tercera EBEP): Otras agrupaciones profesionales (Correspondiente al grupo funcional E del art. 25 de la Ley 30/1982). Cubierta en propiedad a extinguir.

3.2. B Cometidos Especiales.

1 Plaza y puesto de Notificador Responsable de la Seguridad y Educación Vial y Seguridad y Vigilancia de Edificios e Instalaciones Municipales. Puesto de 2ª actividad. Vacante.

B) Personal Laboral Fijo de Actividad Permanente y Dedicación Completa.

1 Plaza y puesto de Arquitecto Técnico Municipal. Nivel de C. Destino: 18. Asimilado al grupo funcional A Subgrupo A2 del art. 76 y Disposición Transitoria Tercera EBEP (Correspondiente al grupo funcional B del art. 25 de la Ley 30/1982). Cubierta en propiedad.

1 Plaza y puesto de Auxiliar Administrativo. Nivel de C. Destino: 14. Asimilado al grupo de clasificación funcional C Subgrupo C2 del art. 76 y Disposición Transitoria Tercera EBEP (Correspondiente al grupo funcional D del art. 25 de la ley 30/1982). Vacante (Ocupada por contrato de interinidad, incluida en la OEP año 2007).

2 Plazas y puestos de Oficiales de 2ª. Nivel de C. Destino: 14 Asimilados al grupo de clasificación funcional C Subgrupo C2 del art. 76 y Disposición Transitoria Tercera EBEP (Correspondiente al grupo funcional D del art. 25 de la Ley 30/1982). Vacantes.

1 Plaza y puesto de Peón Especialista. Nivel de C. Destino: 14. Asimilada al grupo de clasificación funcional "Otras Agrupaciones Profesionales" del art. 76 y Disposición Transitoria Tercera EBEP. (Correspondiente al grupo funcional E del art. 25 de la Ley 30/1982). Cubierta en propiedad.

C) Personal Laboral de Actividad Temporal y/o Dedicación Parcial:

- 1 Asesor Jurídico. (Con contrato indefinido).
- 1 Monitora Programa Guadalinfo. (Con contrato desde el 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017).
- 2 Auxiliares Administrativos. Uno de estos dos puestos de auxiliares corresponde a la plaza de laboral fijo de auxiliar administrativo ocupada por contrato de interinidad. Ambas a tiempo completo.
- 1 oficial de 2ª Albañilería a tiempo completo. Este puesto corresponde a una de las dos plazas de personal laboral fijo oficiales de 2ª
- 1 peón de jardinería y vigilancia. (Con contrato indefinido).
- 1 Arquitecto a tiempo parcial.
- 5 Limpiador/as a tiempo parcial.
- 2 Educador/as Guarderías Temporeras. (Los meses de la campaña aceituna y hostelería).
- 2 Servicios Auxiliares Guarderías Temporeras. (Los meses de la campaña de aceituna y hostelería).
- 1 Auxiliar biblioteca a tiempo parcial.
- 1 Conserje de edificios municipales a tiempo parcial.
- 1 Peón de mantenimiento y conservación depuradora de Arroyo Frío a tiempo parcial.
- 1 Oficial de 2ª mecánico de mantenimiento.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General, y según dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial y conforme a la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

La Iruela, a 16 de Mayo de 2017.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ ANTONIO OLIVARES SÁNCHEZ.